



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de enero de 2022

Nº 004- 2022-GG-OSITRAN

VISTOS:

Los Informes N° 00010-2022-JLCP-GA-OSITRAN y N° 0011-2022-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 00019-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 00008-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral el numeral 34.3 artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, establece que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que igualmente puede disponerse la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, suscribió el Contrato N° 014-2021-OSITRAN con el proveedor MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para la contratación del “*Servicio de seguros de riesgos patrimoniales para el Ositran*”, por el monto total de S/ 60 940,20 (Sesenta mil novecientos cuarenta con 20/100 Soles), por el periodo comprendido desde las 12 horas del 14 de octubre de 2021 hasta las 12 horas del 14 de octubre de 2022;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 120-2021-GG-OSITRAN de fecha 29 de octubre de 2021 se aprobó la primera prestación adicional al Contrato N° 014-2021-OSITRAN, hasta por el monto de S/ 310,67 (Trescientos diez con 67/100 Soles), lo cual representaba una incidencia aproximada de 0.5098% del monto del contrato original. Asimismo, el 30 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Gerencia General N°157-2021-GG-OSITRAN, se aprobó la segunda prestación adicional al Contrato, hasta por el monto de S/ 103,32 (Ciento tres con 32/100 soles), por la cobertura de nuevos bienes patrimoniales de OSITRAN, por el periodo desde el 10 de enero hasta el 14 de octubre de 2022, lo cual derivó en la suscripción de la Adenda N°02 al Contrato;

Que, con Informe N° 00010-2022-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2022, se concluye que resulta pertinente la reducción de las prestaciones correspondientes al Contrato N°014-2021-OSITRAN “*Servicio de Seguros de Riesgos Patrimoniales para el OSITRÁN*”, toda vez que, con Resoluciones de Gerencia de Administración N°021-2021-GA-OSITRAN y N°023-2021-GA-OSITRAN se aprobaron determinadas donaciones de bienes, razón por la cual, éstos no se encuentran en custodia del OSITRAN y no requieren contar con la coberturas de la póliza de seguro Multirisgo N°2032110100204. En ese sentido, se comunicó a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a través de la Protectora Corredores de Seguros S.A. en su calidad de asesores y corredores de seguros designados por OSITRÁN, la referida reducción en los valores asegurables a través del “*Desglose de Valores Declarados por Inmuebles del OSITRAN*”, solicitándose la cotización respectiva; siendo que, Mapfre Perú Compañía de

Seguros y Reaseguros S.A. remitió la Carta S/N del 10 de enero de 2022, conteniendo la cotización por la reducción USD 89,15 (Ochenta y nueve con 15/100 Dólares Americanos) y por el periodo desde el 14 de enero hasta el 14 de octubre de 2022, la cual ha sido revisada por la Protectora Corredores de Seguros S.A. manifestando su conformidad mediante correo de la misma fecha;

Que, mediante Informe N° 0011-2022-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2022, se concluye que la entidad se encontraría facultada y habilitada para disponer la aprobación de la reducción de prestaciones al Contrato N° 014-2021-OSITRÁN, suscrito con la empresa Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., para la prestación del “Servicio de seguros de riesgos patrimoniales para el Ositrán”, respecto a la póliza de seguro multirisgo, hasta por la suma de S/ 350,63 (Trescientos cincuenta con 63/100 Soles), que representa el 0.5753% del monto del contrato original, siendo además que se trata de la primera propuesta de reducción de prestaciones;

Que, la Gerencia de Administración, a través del memorando N° 00019-2022-GA-OSITRAN de fecha 11 de enero de 2022, comunica a la Gerencia General que, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y área usuaria de la contratación, en los Informes antes mencionados, ha sustentado técnicamente las razones por las que considera que es recomendable proceder a la referida aprobación de reducción de prestaciones, a efectos de alcanzar la finalidad pública de la contratación; por lo que en atención a dichas consideraciones, manifestaron su conformidad a la recomendación efectuada por la referida unidad orgánica. Asimismo, se señaló que la reducción de prestaciones cuya aprobación se solicita, equivale a un porcentaje de incidencia del 0,5753% del monto del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite legal permitido;

Que, en ese contexto, es preciso señalar que, tanto la Gerencia de Administración y la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, mediante los documentos antes referidos, manifiestan que es técnicamente recomendable proceder a la aprobación de la reducción de prestaciones al Contrato N° 014-2021-OSITRAN, en el marco de lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley y el numeral 157.2 del artículo 157 de su Reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 00008-2022-GAJ-OSITRAN, concluye que teniendo como base las situaciones fácticas y consideraciones señaladas mediante los Informes N° 00010-2022-JLCP-GA-OSITRAN y N° 00011-2022-JLCP-GA-OSITRAN, en su condición de área usuaria y órgano encargado de las contrataciones del OSITRAN, así como a través del Memorando N° 00019-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, es pertinente concluir legalmente que se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobación de reducción de prestaciones al Contrato N° 014-2021-OSITRAN “Servicio de seguros de riesgos patrimoniales para el OSITRAN”, hasta por el importe de S/ 350,63 (Trescientos cincuenta con 63/100 Soles), que representa el 0.5753% del monto del contrato original, lo que se encuentra dentro del rango máximo permitido de 25%;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN, se delegó la facultad de aprobar las reducciones de servicios, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF; y, la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 014-2021-OSITRAN “Servicio de seguros de riesgos patrimoniales para el Ositrán”, hasta por el importe de S/. 350,63 (Trescientos cincuenta con 63/100 Soles), que representa el 0.5753% del monto del contrato original.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la empresa MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., a la Gerencia de Administración y a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022003053

